TRANSPORTES DE CARGA PESADA RIO CHONTAL TRANSCHONTAL S.A.

DIRECCIÓN: COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHONTAL 9 DE OCTUBRE

E-mail: transchontal@hotmail.com
Telf: 0992483438
COTACACHI – IMBABURA - ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO AL 31/12/2017

En calidad de COMISARIO de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIO CHONTAL TRANSCHONTAL S.A.** dando cumplimiento a lo expuesto en el art. 12 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada a ustedes por la administración de las operaciones realizadas en el año 2017.
La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIFF para PYMES) así como también el diseño e implementación de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros correctos, razonables y compresivos.

- Se ha revisado los ingresos y los gastos realizados por la compañía, los cuales se encuentran respaldados en un 100 % con facturas legales de acuerdo a la ley de comprobantes vigentes.
- En lo referente a los ajustes y aplicaciones de NIIF para PYMES, las cuentas contables no tienen incidencia alguna porque la compañía no mantiene cuentas que necesiten una revalorización del patrimonio o ajustes relevantes que deban ser registrados.
- El proceso de control interno implantado por la administración en todas sus áreas se ha llevado de la mejor manera, la compañía ha respetado el cumplimento de la ley laboral, ley de tránsito y ley de régimen tributario.

Luego de revisar y analizar la documentación puedo dictaminar y dar fe de los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias, reglamentarias y tributarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del directorio se encuentran presentados razonablemente de acuerdo a las normas NIIF para PYMES.

Cabe recalcar que en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIO CHONTAL TRANSCHONTAL S.A.** he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Sr. Gordon Játiva José Cristóbal
COMISARIO